

COMITÉ ESPECIAL DE INFORMACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 2021-2025

RESOLUCIÓN No. 001 – CEI – 2022

Considerando.

Que, la Secretaría Nacional de Planificación mediante acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0001-A, a los 28 días del mes de Junio de 2021, emite el acuerdo de creación del Comité Especial de Información (CEI); mismo que se define como:

“Comité Especial de Información, como un espacio de coordinación técnica interinstitucional para la priorización, la generación y homologación de información necesaria para apoyar los instrumentos de planificación a cargo del ente rector de la Planificación Nacional, así como, para la elaboración de metodologías, mecanismos y procedimientos que apoyen la gestión de información”.

Que, la Secretaría Nacional de Planificación en junio de 2021, emite: Lineamientos para el funcionamiento del Comité Especial de Información; que serán de cumplimiento obligatorio de todos los delegados de las instituciones que conformen el CEI, así como de los invitados ocasionales que hayan sido requeridos por alguno de los miembros activos durante el desarrollo del Comité.

Que, el Consejo Nacional de Planificación mediante resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, resuelve: *“Artículo 1.- Dar por conocido y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos. Artículo 2.- Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de Conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025”.* https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/409530.pdf

Que, la Coordinación de Información, unidad técnica de la Secretaría Nacional de Planificación, y responsable de presidir el Comité Especial de Información, emite directrices interinstitucionales a objeto de identificar, seleccionar y homologar los indicadores a ser incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo. Gestión que culminó en el mes de septiembre del 2021, con la homologación metodológica de los indicadores, y la publicación de la información en el portal web del Sistema Nacional de Información: <https://sni.gob.ec/comite-especial-de-informacion> Cabe resaltar que, los resultados obtenidos por el Comité Especial de Información forman parte del proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo, 2021 -2025, mismo que fue aprobado por el Consejo Nacional de Planificación.

Que, el Comité Especial de Información, a nombre de su presidente, en función a sus atribuciones inscritas en el artículo 4 del acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0001-A, y como resultado de las resoluciones emitidas, resuelve:

Emitir lineamientos para la gestión, transferencia y publicación de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, 2021-2025.

Primera resolución:

La metodología de estimación de los indicadores homologados del PND, 2021-2025, inscritas en cada una de las Fichas Metodológicas de los Indicadores, no podrá (a priori) ser modificada durante la vigencia del PND.

En casos de puntualizaciones, detalles, ajustes y mejoras en general al contenido de la ficha homologada, que no afecten los resultados o estimación del indicador, se analizarán las solicitudes considerando lo que dispone la Norma Técnica de Modificación de Metas vigente, a partir del pedido oficial de la institución a la Secretaría Nacional de Planificación.

Concordancia:

- a) Secretaría Nacional de Planificación. Comité Especial de Información. Resoluciones.
- b) Secretaría Nacional de Planificación. Norma Técnica de Modificación de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y/o Estrategia Territorial Nacional. Disposición General Única.
- c) Secretaría Nacional de Planificación. Norma Técnica para la Transferencia de Datos e Información al Sistema Nacional de Información: Art. 6. Periodicidad de la transferencia de información.

Segunda resolución:

Las fechas de transferencia de información de los indicadores, serán los tiempos máximos en los cuales las instituciones deberán enviar a la Secretaría de Planificación:

- a. Valores de los indicadores (con sus desagregaciones, de ser el caso); e,
- b. Insumos que permitan la verificación del indicador: bases de datos y diccionarios, tablas intermedias, informes, publicaciones, archivos geográficos, correspondencias, metadatos, links de referencia de las bases de datos primarias, notas técnicas, entre otros.

Es responsabilidad de las instituciones su estricto cumplimiento considerando a más las observaciones puntuales emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación, para solventar la verificación de los valores enviados por las instituciones.

Indicar que, las fechas de transferencia son parte de las responsabilidades suscritas por las delegaciones institucionales en las Fichas Metodológicas de los Indicadores—campo fecha de

transferencia de información—. En tal sentido, se emite y oficializa el mecanismo **“Calendario de Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, 2021-2025**, que se define como:

Medio de organización institucional, el cual facilita el identificar: las metas, sus indicadores asociados, los responsables de su cumplimiento, las fuentes de información utilizadas, los niveles de desagregación y las fechas de transferencia comprometidas en las fichas metodológica homologadas de cada indicador, que permitirán cumplir con los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente, las fechas de transferencias de información de los indicadores guardan relación con los Calendarios: 1) Estadístico e, 2) Indicadores, por lo cual las fechas no podrán (a priori) ser modificadas durante la vigencia del PND. En casos particulares, se analizarán las solicitudes a partir del pedido oficial de la institución a la Secretaría Nacional de Planificación.

Concordancia:

- a) Secretaría Nacional de Planificación. Comité Especial de Información. Atribuciones inscritas en el artículo 4 del acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0001-A. Numeral 1.
- b) Secretaría Nacional de Planificación. Consejo Nacional de Planificación. Resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021. Artículo 2.
- c) Secretaría Nacional de Planificación. Calendario de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, 2021-2025.

Tercera resolución:

Se emite y cúmplase con la implementación del Instructivo para la Elaboración de Fichas Metodológicas de Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo. Documento que se utilizará en los casos de solicitar ajustes a las fichas metodológicas homologadas, así como en la preparación y gestión de nuevos indicadores que formarán parte del PND. Su implementación persigue los siguientes objetivos:

- a. Instrumento técnico y metodológico empleado en los procesos de homologación de metodologías y valores de los indicadores del PND; gestión que está bajo la responsabilidad del Comité Especial de Información;
- b. Documento síntesis de revisión conceptual y operativa para la identificación, construcción y verificación de indicadores; y,
- c. Herramienta normativa elemental para la sistematización y gestión institucional de información que permite generar cultura estadística a partir de los análisis de las operaciones estadísticas, estadística de síntesis y registros administrativos.

La documentación se encuentra publicada en los siguientes enlaces:

- I. Instructivo de fichas metodológicas de indicadores:

<https://sni.gob.ec/documents/10180/5967593/Instructivo+de+fichas+metodol%C3%B3gicas+de+indicadores+Consolidado-signed.pdf/65942fd4-afc2-44f6-8e48-c08b2db870a2>

II. Formato de fichas metodológica de indicadores:

<https://sni.gob.ec/documents/10180/12722/pdf.png/cef8060e-2b47-4e3d-89ec-d11febdc1063?t=1394106203394>

Concordancia:

- a) Secretaría Nacional de Planificación. Norma Técnica para la Transferencia de Datos e Información al Sistema Nacional de Información: Del procedimiento y plazos para la transferencia de información estadística o geográfica.
- b) Secretaría Nacional de Planificación. Comité Especial de Información. Atribuciones inscritas en el artículo 4 del acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0001-A. Artículo 1.
- c) Secretaría Nacional de Planificación. Consejo Nacional de Planificación. Resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021. Artículo 2.
- d) Secretaría Nacional de Planificación. Norma Técnica de Modificación de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y/o Estrategia Territorial Nacional. Artículos 5 y 7.

Cuarta resolución:

En función a sus competencias y responsabilidades institucionales ligadas a los instrumentos de planificación, cúmplase con la publicación de la información de los indicadores del PND, 2021-2025, en sus portales web institucionales. En lo concerniente:

- a. Valores de los indicadores (con sus desagregaciones, de ser el caso); e,
- b. Insumos que permitan la verificación del indicador: bases de datos con sus respectivos diccionarios de variables, tablas intermedias, informes, publicaciones, archivos geográficos, correspondencias, metadatos, links de referencia de las bases de datos primarias, notas técnicas, entre otros.

En tal sentido, las instituciones dispondrán de mecanismos de visualización tecnológicos que, principalmente, faciliten los procesos de exploración de la información y permita el control social por parte de la población, así como la revisión de los contenidos por parte de las autoridades de control. La publicación de la información debe estar dispuesta en archivos descargables.

Las instituciones deberán remitir en un plazo no mayor a mayo 2022 los enlaces de acceso que se encuentran en sus páginas web institucionales que hacen referencia a los respaldos de información de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025.

Finalmente, en el portal web de las instituciones se mantendrá el registro histórico y se actualizará la información de manera permanente, de acuerdo a las fechas de transferencia de información de las fichas metodológicas homologadas para el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025.

Concordancia:

- a) Secretaría Nacional de Planificación. Norma Técnica para la Transferencia de Datos e Información al Sistema Nacional de Información: Información para los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- b) Secretaría Nacional de Planificación. Consejo Nacional de Planificación. Resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021. Artículo 2.
- c) Secretaría Nacional de Planificación. Norma Técnica de Modificación de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y/o Estrategia Territorial Nacional. Disposición General Única.

Disposición general:

Se expiden los siguientes lineamientos como resultado de las resoluciones del Comité Especial de Información (CEI) de septiembre de 2021, la Norma Técnica para la Transferencia de Datos e Información al Sistema Nacional de Información vigente, y las resoluciones del Consejo Nacional de Planificación (CNP) 2021 y 2022.

Dado en Quito, D.M., a los 12 día(s) del mes de abril de dos mil veintidós.

LUIS ANGEL
GUAMAN
LAZO

Firmado digitalmente
por LUIS ANGEL
GUAMAN LAZO
Fecha: 2022.04.14
16:08:49 -05'00'

Econ. Luis Ángel Guamán Lazo
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL DE INFORMACIÓN

Anexo:

Concordancias y enlaces:

Secretaría Nacional de Planificación. Publicaciones:

1.1. Norma Técnica para la Transferencia de Datos e Información al Sistema Nacional de Información.

http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/PORTAL/NYEI/9_Transferencia_informaci%C3%B3n_Edici%C3%B3n_Especial.pdf

1.2. Norma Técnica de Modificación de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y/o Estrategia Territorial Nacional.

<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/ACUERDO-Nro-SNP-SNP-2022-0009-A.pdf>

1.3. Consejo Nacional de Planificación. Resolución Nro. 002-2021-CNP. Septiembre de 2021.

https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/409530.pdf

1.4. Creación del Comité Especial de Información.

https://sni.gob.ec/documents/10180/5383656/SNP-SNP-2021-0001-A_acuerdo+creacion+CEI.pdf/312a4311-2001-4bcd-bfcf-618dd0014569

1.5. Resoluciones del Comité Especial de Información.

<https://multimedia.planificacion.gob.ec/pnd2021/pndactas.html>

1.6. Calendario de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, 2021-2025.

https://sni.gob.ec/documents/10180/5537703/Calendario+de+indicadores_31032022-signed+%28002%29.pdf/611e132c-975c-4108-aa2b-6c0c5e081e9d

1.7. Instructivo de fichas metodológicas de indicadores.

https://sni.gob.ec/documents/10180/5967593/Instructivo+de+fichas+metodol%C3%B3gicas+de+indicadores_Consolidado-signed.pdf/65942fd4-afc2-44f6-8e48-c08b2db870a2

1.8. Formato de fichas metodológica de indicadores:

<https://sni.gob.ec/documents/10180/12722/pdf.png/cef8060e-2b47-4e3d-89ec-d11febdc1063?t=1394106203394>



Oficio Nro. SNP-CI-2022-0084-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Asunto: Socialización de documentos técnicos: Calendario de indicadores del PND, 2021-2025; Instructivo para la construcción de Fichas Metodológicas

Economista
Mónica Emperatriz García Echeverría
Directora Nacional De Planificación
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Señor Ingeniero
Pablo Ramiro Mosquera Ulloa
Coordinador de Inteligencia de Información y Estudios del Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Economista
David Alejandro Totoy Moreno
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE TURISMO

Señor Economista
Miguel Angel Cevallos Herrera
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Magíster
Paúl Esteban Salazar Quintana
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señorita Economista
Carina Alexandra Santos Cevallos
Coordinadora General Técnica de Planificación, Normativa y Calidad Estadística
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señor Magíster
Carlos Darwin Goyes Muñoz
Director de Planificación
DEFENSORÍA PÚBLICA

Señor Embajador
Germán Alejandro Ortega Almeida
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Oficio Nro. SNP-CI-2022-0084-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Señor

Iván Fernando Correa Calderón

Secretario General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señorita Magíster

Cristina Salome Borja Parreño

Directora de Información del Sistema Nacional de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Señor Magíster

José Andrés López Jaramillo

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Fanny Carmen Yanza Campos

Coordinadora General de Planificación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster

Luis Eduardo Zaldumbide López

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Ingeniero

Pedro José Liut Jaramillo

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Doctor

Javier Gustavo Lozano Torres

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

MINISTERIO DEL DEPORTE

Señora Magíster

DP Lorena Alexandra Calero Larrea

Directora Encargada de Planificación, Inversión, y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Señor Magíster



Oficio Nro. SNP-CI-2022-0084-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Juan Carlos Palacios Mora

Subsecretario de Gestión de la Información, Investigación y Evaluación

SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL

Señor Magíster

Wilson Eduardo Cadena Almeida

Director de Proyectos, Seguimiento y Evaluación

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señorita Ingeniera

María Paulina Andrade Navas

Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Señor Ingeniero

Williams James Sanchez Trujillo

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Magíster

Carlos Daniel Estévez Ruiz

Director de Seguridad Operacional

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Carmen Amelia Ribadeneira Bustos

Subsecretaria de Evaluación y Estudios

MINISTERIO DE GOBIERNO

Adolfo Gustavo Salcedo Gluckstadt

Director de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES

Señor Economista

Carlos Luis Cuesta Holguín

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Señor Magíster

Max Abel Paredes Parada

Director de Monitoreo y Evaluación a Gad

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



Oficio Nro. SNP-CI-2022-0084-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Ritha Carolina Leon Hinojosa
Directora Nacional de Gestión de la Información
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señor Magíster
Alexander Patricio Posso Arcos
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Señorita Economista
Karina Tatiana Andrade Altamirano
Directora de Planificación, Encargada
EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Señor Magíster
José Antonio Martinod Yépez
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
María Dolores Vélez Ponce
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Señor Coronel EMT. Avc.
Edison Fernando León Toledo
Director de Planificación y Proyectos, Encargado
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

En función a lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP), su Reglamento (R. COPyFP); el Acuerdo Ministerial de Creación del Comité Especial de Información (CEI) y sus Lineamientos de Funcionamiento:

- COPyFP, artículo 30: “La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código. La Secretaría Nacional de Planificación (...) establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos

Oficio Nro. SNP-CI-2022-0084-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia (...)

- R. COPyFP, artículo 35: “De la entidad responsable del Sistema Nacional de Información. - A la Secretaría Nacional de Planificación (...), como responsable del Sistema Nacional de Información, le corresponde: Crear y presidir los Comités Especiales, como espacios de coordinación interinstitucional, para la priorización y la generación de información; así como, para la elaboración de metodologías, mecanismos y procedimientos que corresponda. (...)”.
- Acuerdo ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0001-A , 28 de junio de 2021: “Art. 1. (...) Créase el Comité Especial de Información como un espacio de coordinación técnica interinstitucional para la priorización, la generación y homologación de información necesaria para apoyar los instrumentos de planificación a cargo del ente rector de la Planificación Nacional, así como, para la elaboración de metodologías, mecanismos y procedimientos que apoyen la gestión de información”; Art. 4.- El Comité Especial de Información tendrá las siguientes atribuciones: “1. Definir el trabajo técnico y los insumos metodológicos necesarios para garantizar la generación, consolidación y transferencia de información estadística y geográfica; (...) 9. Acordar, homologar y actualizar los indicadores con sus respectivas fichas metodológicas para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de planificación de responsabilidad del ente rector de la planificación; 10. Coordinar las actividades tendientes a la generación de información estadística, geográfica y de registros administrativos necesarios para apoyar el ciclo de los instrumentos de planificación; 11. Validar la serie histórica de los indicadores del PND y establecer el carácter oficial de los datos a ser utilizados en los procesos de seguimiento y evaluación (...)”.
- El Consejo Nacional de Planificación en la resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, indica: “Artículo 1.- Dar por conocido y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos. Artículo 2.- Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de Conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025”.

En este contexto, la Coordinación de Información, unidad técnica de la Secretaría Nacional de Planificación y responsable de presidir el Comité Especial de Información, en septiembre del 2021, emitió directrices interinstitucionales a objeto de identificar, seleccionar y validar los indicadores a ser incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo, 2021-2025. La gestión culminó con la homologación metodológica de los indicadores, y la publicación de la información en el portal web del Sistema Nacional de Información: <https://sni.gob.ec/comite-especial-de-informacion>

Bajo estos antecedentes, y en virtud de dar cumplimiento a la normativa vigente, se pone en conocimiento, y a su consideración para su implementación inmediata, la RESOLUCIÓN 001 de 2022 del COMITÉ ESPECIAL DE INFORMACIÓN.

Oficio Nro. SNP-CI-2022-0084-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Finalmente, y en atención al cumplimiento de la gestión de información del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, conmino al cumplimiento de los compromisos interinstitucionales inscritos en la RESOLUCIÓN 001 de 2022 del COMITÉ ESPECIAL DE INFORMACIÓN, así como en lo indicado en la Norma Técnica de Transferencia de Información al Sistema Nacional de Información (S.N.I), publicada en el Registro Oficial No. 311 del 28 de febrero de 2018, disponible en el portal web del S.N.I. <https://sni.gob.ec/normas-y-estandares-de-informacion>.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Luis Angel Guamán Lazo
COORDINADOR DE INFORMACIÓN

Anexos:

- resolución_del_comité_especial_de_información__equipo_técnico_12042022.pdf

Copia:

Señor Magíster
Martín Elías Ordoñez Oviedo
Director de Gestión de la Información Nacional

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Secretario del Consejo Nacional de Planificación

Señor Economista
Carlos Alberto Bermeo Palma
Especialista de Gestión de la Información Nacional

Señorita Ingeniera
Diana Melina Taramuel Obando
Analista de Gestión de la Información Nacional

Señor Ingeniero
Edwin Paul Coello Carrillo
Especialista de Gestión de la Información Nacional

Señora Ingeniera
Maria Gabriela Egas Rivadeneyra
Analista de Gestión de la Información Nacional 2

Señor Ingeniero
Adrián Eduardo Sarango Ontaneda



Oficio Nro. SNP-CI-2022-0084-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Analista de Gestión de la Información Nacional

Señorita Ingeniera
Julia Amparito Fabara Jiménez
Analista de Gestión de la Información Nacional

Señora Ingeniera
Wendy Verónica Santos Saavedra
Especialista en Gestión de la Información Nacional

cb/mo



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ANGEL
GUAMAN LAZO**